

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Expedientes Administrativos de Apremio III.C.2099

Don Ramón Carlos Pérez Goñi, Recaudador del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— De acuerdo con los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los precios de dicho Reglamento”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá al embargo de sus bienes, o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determina el art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos

de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de ingreso: Oficina Recaudatoria, Vara de Rey 51 entreplanta de Logroño.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Lardero, a 17 de Noviembre de 1991.— El Recaudador.

R E L A C I O N

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE Pts.
88/ 10.114	Impto. Municipal Circulación	Barata Alves, José	3.843.-
91/ 125	Tasas Municipales-Cementerio	Barrio Fernandez, Mercedes	1.245.-
89/ 16.178	Impto. Municipal Circulación	Colón Serrate, Angel Jesus	3.752.-
90/ 21.039	" "	" "	6.480.-
91/ 27.534	" "	" "	6.480.-
87/ 20	Tasas Municipales-Cementerio	Diego Alonso, Lucas	240.-
88/ 22	" "	" "	240.-
89/ 22	" "	" "	240.-
87/ 3526	Licencia Fiscal Comercio-Industri.	" "	2.620.-
91/ 21	Tasas Municipales-Cementerio	" "	240.-
91/ 192	" "	Fernandez Moreno, Maria	1.080.-
86/ 926	Desagüe Canalones	Fernandez Rueda, Santiago	192.-
87/ 3.972	" "	" "	192.-
88/ 9.488	" "	" "	192.-
89/ 18.297	" "	" "	192.-
89/ 19.233	Tasa del Servicio de Aguas	Galilea Fernandez, José	763.-
90/ 26.439	" "	" "	24.327.-
90/ 26.499	" "	Gonzalez Andres, M del Rosario	763.-
91/ 29.003	Tasa Basuras y Alcantarillado	" "	2.940.-
86/ 26-084	Ganaderia Independiente	Gonzalez Duran, Manuel	4.296.-
87/ 26-084	" "	" "	4.296.-
88/ 26-084	" "	" "	4.296.-
86/ 1.435	Tasa del Servicio de Aguas	Haro La Rosa, Teresa	763.-
86/ 3.138	" "	" "	763.-
86/ 2.305	Tasa de Alcantarillado	" "	300.-
87/ 4.012	Tasa de Canalones	" "	192.-
87/ 7.780	Tasa del Servicio de Aguas	" "	763.-
87/ 5.938	Tasas Basuras y Alcantarillado	" "	2.700.-
87/ 8.707	" "	" "	2.700.-
88/ 9.532	Desagüe de Canalones	" "	192.-
89/ 18.342	" "	" "	192.-
90/ 26.574	Tasa del Servicio de Aguas	Jimenez Cordón, Maria Carmen	763.-
88/ 47-02	Contribución Urbana	Manzanares Izquierdo, Francisco	540.-
88/ 110-09	" "	Martinez Estefania, Vicenta	1.226.-
90/ 23.557	Tasa Basuras y Alcantarillado	Martinez Lopez, Angel	300.-
86/ 682	Impto. Municipal Circulación	Mateo Lopez, José Luis	7.192.-
87/ 5.168	" "	" "	7.552.-
88/ 5.168	" "	" "	7.779.-
89/ 16.668	Impto. Municipal Circulación	Mateo Lopez, José Luis	8.012.-
90/ 21.543	" "	" "	13.680.-
91/ 28.050	" "	Molina Gest, José Antonio	3.360.-
89/ 16.689	" "	Montes Alonso, M ^a Concepción	3.752.-
89/ 16.688	" "	" "	3.752.-
90/ 21.563	" "	" "	6.480.-
90/ 21.562	" "	" "	6.480.-
91/ 28.060	" "	" "	6.480.-
91/ 28.061	" "	" "	6.480.-
88/ 08-19	Rustica y Pecuaria	Moras Mayo, Cipriano	4.310.-
88/ 08-24	" "	" "	4.876.-
91/ 28.071	Impto. Municipal Circulación	Moutinho Vieira, Gabriel	6.480.-
89/ 18.540	Desagüe Canalones	Nalda Etayo, Evaristo Herederos	192.-
89/ 23.626	Tasas Basuras y Alcantarillado	Nalda Martinez, Juana	300.-
89/ 22.691	Tasa Servicio Aguas	" "	763.-
89/ 19.532	" "	" "	763.-
90/ 24.640	" "	" "	763.-